CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 08 de junio de 2017, a las 08:20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.° 2216-16-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Jonny Enrique Terán Salcedo y Juan Jose Acurio, en sus calidades de alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo, en contra del auto de 21 de septiembre de 2016, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación de acto administrativo N.° 1268-2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 2216-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia emitida el 08 de junio de 2017, a los señores: Jonny Enrique Terán Salcedo y Juan José Acurio Romero, alcalde y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Babahoyo, en la casilla constitucional **043,** así como también en la casilla judicial **1981** y correos electrónicos: jacurioromero@yahoo.es; fmoreiramacias@yahoo.es; Marco Antonio Aragundi Castro en los correos electrónicos: ab.montoya_2008@hotmail.com; hipatiamontoya1972@hotmail.com; andresespinoza1949@hotmail.es; Francisco Falquez Cobo, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional **018** y a través de los correos electrónicos: notificacionesdr1@pge.gob.ec; fcofalquez@hotmail.com; y, jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional **019** y correo electrónico daniella.camacho@cortenacional.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 288

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DANILO DIEGO XAVIER MORENO OLEAS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA EP FLOPEC	343	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESMERALDAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	2168-15-EP	PROV DE 07 DE JUNIO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		JUECES DE SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
LUIS SANTIAGO CHÁVEZ, COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA	178	SALVADOR STIVE CAMPOVERDE BOHORQUEZ	451	0977-15-EP	PROV DE 08 DE JUNIO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
JONNY ENRIQUE TERÁN SALCEDO Y JUAN JOSÉ ACURIO ROMERO, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO	043	FRANCISCO FALQUEZ COBO, DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	2216-16-EP	PROV DE 08 DE JUNIO DE 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		

Total de Boletas: **(10) Diez**

Quito, D.M., 08 de junio del 2017

Marlene Mendieta M.
OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: - 8 JUN. 2017
Hora: 16:30
Total Boletas: 10

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 330

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO/ TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
DANILO DIEGO XAVIER MORENO OLEAS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA EP FLOPEC	4594	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESMERALDAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	568 Y 2424	2168-15-EP	PROV DE 07 DE JUNIO DE 2017
JONNY ENRIQUE TERÁN SALCEDO Y JUAN JOSÉ ACURIO ROMERO, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO	1981			2216-16-EP	PROV DE 08 DE JUNIO DE 2017

Total de Boletas: **(04) Cuatro**

Quito, D.M., 08 de junio del 2017

Marlene Mendieta M.
OFICNISTA 2
SECRETARÍA GENERAL

Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 08 de junio de 2017 15:57
Para: 'jacurioromero@yahoo.es'; 'fmoreiramacias@yahoo.es'; 'ab.montoya_2008 @hotmail.com'; 'hipatiamontoya1972@hotmail.com'; 'andresespinoza1949 @hotmail.es'; 'notificacionesdr1@pge.gob.ec'; 'fcofalquez@hotmail.com'; 'daniella.camacho@cortenacional.gob.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 08 de junio del 2017
Datos adjuntos: 2216-16-EP-prov.pdf